

LEY Nº 27689

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

El Congreso de la República
ha dado la Ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA A LA CIUDAD DE AYACUCHO COMO CAPITAL DE LA SEMANA SANTA DEL PERÚ

Artículo único.- Objeto de la ley

Declárase a la ciudad de Ayacucho como Capital de la
Semana Santa del Perú.

Comuníquese al señor Presidente de la República para
su promulgación.

En Lima, a los veintiséis días del mes de marzo de dos
mil dos.

CARLOS FERRERO

Presidente del Congreso de la República

HENRY PEASE GARCÍA

Primer Vicepresidente del Congreso de la República

**AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DE LA REPÚBLICA**

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los dos días
del mes de abril del año dos mil dos.

ALEJANDRO TOLEDO

Presidente Constitucional de la República

RAÚL DIEZ CANSECO TERRY

Ministro de Industria, Turismo, Integración
y Negociaciones Comerciales Internacionales